

Estudios de Derecho Internacional en homenaje al Profesor Ernesto J. Rey Caro

Libros

Drnas y Lerner (editores)

Marcos Lerner Editora

(Córdoba, Argentina, 2002), dos vols., 1.665 págs.

Como manera de dar testimonio de aprecio a los grandes académicos que se han distinguido en el campo de su especialidad, se acostumbra reunir en una publicación de homenaje estudios e investigaciones preparados por sus pares. Así pues, nada más acertado que la iniciativa de la Dra. Zlata Drnas de Clément de honrar al eminente jurista argentino Ernesto Rey Caro con una publicación de esta naturaleza.

Durante más de cuarenta años de docencia e investigación, el Doctor Rey Caro ha sobresalido por su vasta obra docente y de investigación en el campo del derecho internacional público y tanto en Europa como en las Américas su aporte a esta rama del derecho lo han hecho acreedor a numerosas distinciones académicas. Cabe mencionar, desde luego, que al retirarse en 2001 de sus cátedras de grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, fue designado profesor emérito de esa casa de estudios.

Sin duda alguna, el hecho de que los Estudios de Derecho Internacional en homenaje al Profesor Ernesto J. Rey Caro reúnan en dos amplios volúmenes los estudios preparados especialmente con este fin por cuarenta juristas provenientes de América Latina y Europa revela de manera palpable el especial aprecio de que es objeto el

profesor Rey Caro. Aprecio que, es preciso subrayar, no se debe únicamente a sus grandes méritos académicos sino quizá de manera especial a sus extraordinarias condiciones humanas. En efecto, el Doctor Rey Caro une a sus conocimientos la sencillez, modestia y calidez propia de los grandes hombres, cualidades todas que fueron destacadas por los autores de los estudios en su homenaje.

En vista del número de aportes y dada la libertad temática con que los autores respondieron a la invitación, la organizadora de la publicación, Dra. Zlata Drnas de Clément, tuvo la acertada idea de clasificar los contenidos de acuerdo con las grandes áreas del derecho internacional público, lo que contribuye a ordenar la lectura. Así, seis artículos se refieren a la teoría del derecho internacional, tres a filosofía de la historia e historia, diez a las competencias de los Estados, nueve a derecho del mar, ocho a responsabilidad internacional, dieciséis a derechos humanos y derecho internacional humanitario, nueve a organización internacional y dieciocho a derecho de la integración.

Pese a que tanto por su contenido como por la calidad de los autores todos los artículos merecerían una reseña, ello no resulta posible en una publicación como *Estudios Internacionales*. Así pues, con las excusas del caso por las omisiones posibles, nos limitamos a señalar algunos de ellos que, a nuestro juicio, constituyen una contribución especial al estudio del derecho internacional y justifican ampliamente la lectura de la obra. En el tema de la teoría del derecho internacional, se destaca el artículo “A vueltas con las lagunas: contribución al debate sobre la plenitud del orden jurídico internacional”, del catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, Doctor Manuel Pérez González. El capítulo sobre filosofía de la historia e historia incluye el artículo “Nota sobre las doctrinas social-cristianas en la Europa central germanófono antes de la encíclica *Rerum Novarum* (1891)”, del miembro del curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Doctor Antonio Truyol y Serra. En competencias de los Estados, se incluyen artículos tales como “Viejos problemas y nuevos elementos: la discusión sobre el territorio en América” del catedrático español Luis Ignacio Sánchez Rodríguez; “Los límites del territorio del Estado”, del miembro del Instituto de Derecho Internacional y de diversas instancias jurisdiccionales internacionales, Doctor Julio A. Barberis; y “El conflicto entre España y Alemania sobre las islas Carolinas y la mediación del Papa León XIII”, del profesor y diplomático chileno Embajador Santiago Benadava. El tema del derecho del

mar es abordado, entre otros, por el catedrático y diplomático Doctor Julio César Lupinnaci, en “Un importante desarrollo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: el Acuerdo de Nueva York de 1995” y por el catedrático de la Universidad de Córdoba (España), Doctor Rafael Casado Raigón en “El Acuerdo de Nueva York sobre especies transnacionales y altamente migratorias”. El tema de la responsabilidad internacional es objeto de estudio en “Una relectura del artículo 53 de la Carta de Naciones Unidas a la luz del proyecto de la CDI sobre responsabilidad internacional de los Estados”, del catedrático español Jorge Cardona Lloréns y en “Las represalias en el derecho internacional contemporáneo”, del catedrático y diplomático guatemalteco Doctor Francisco Villagrán Kramer. Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario fueron el tema de los artículos “La libre determinación de los pueblos y su relación con el territorio”, del Doctor del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, catedrático Marcelo G. Kohen y “Derecho de los conflictos armados y protección del medio ambiente”, del catedrático de la Universidad de Valencia (España), Doctor José Juste Ruiz. La organización internacional fue el tema que eligieron el Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), Doctor Pedro José Frías, autor de “Sociedad de hoy y mundo de mañana”; el catedrático de la Facultad de Derecho y el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y miembro del Instituto de Derecho Internacional, profesor Francisco Orrego Vicuña, quien se refirió a “El derecho internacional en la perspectiva de un cambio de siglo” y el catedrático mexicano, Doctor Rodolfo Cruz Miramontes, que analizó “Las controversias comerciales en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC)”. Finalmente, el derecho de la integración fue objeto de numerosas contribuciones, entre las que se destacan “Acotaciones sobre las reformas del poder judicial de la Unión Europea previstos en el Tratado de Niza de 2001”, del Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid, Doctor Manuel Díez de Velasco y “El sistema jurisdiccional de la Unión Europea tras el Tratado de Niza”, del Doctor José Manuel Sobrino Heredia, catedrático de derecho internacional público de la Universidad de La Coruña y de la cátedra Jean Monnet de derecho comunitario.